



Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 26 de junio del 2020.-

**VISTO:**

La Res. CDFCN N° 436/16 por la cual fue creado el *Observatorio de Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas* en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud; la Resolución D.FCNyCS N° 248/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 26 de Junio de cada año se conmemora el "*Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas*", establecido en 1987 por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 42/112.

Que el *Observatorio de Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas* de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, consciente de la realidad actual respecto de los consumos problemáticos, manifiesta su compromiso con la temática de creciente preocupación social.

Que la pandemia provocada por el Coronavirus SARS-CoV-2, nos ha enfrentado a una crisis global que afecta e involucra al conjunto del sistema social.

Que un reciente estudio realizado sobre sectores medios de la Provincia del Chubut y Ciudad de Buenos Aires (CONICET-Instituto G. Germani) hace referencia a que "se triplicó el número de personas que consume alcohol todos los días", relacionando el consumo actual con el de antes del aislamiento preventivo y obligatorio (A.S.P.O).

Que a nivel local, se registró un incremento de consultas referidas al aumento del consumo de alcohol y psicofármacos, como también de violencia doméstica.

Que en el marco de las líneas directrices del Observatorio –Docencia, Investigación, Extensión– continuamos trabajando en la consolidación del mismo a través de la realización de actividades de formación académica de los futuros profesionales, indagación sobre la temática del consumo en diferentes ámbitos.

Que es necesario promover la suma de esfuerzos colectivos en acciones articuladas entre instituciones y organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil, para afrontar la problemática del consumo problemático de alcohol y drogas.

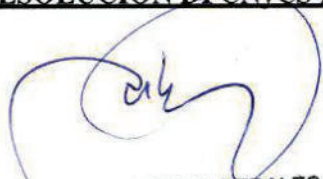
Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.


**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1º)** Auspiciar y Avalar académicamente el documento presentado por el *Lic. Humberto Lovecchio* (CUIL N° 20-05413401-1) en su carácter de Director del *Observatorio de Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas* de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (UNPSJB) en conmemoración del "*Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas*" celebrado anualmente el 26 de Junio.

**Art. 2º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

**RESOLUCION DFCNyCS N° 296/20.-**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.